



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1749
SALTA, 04 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.615/2015 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Carlos Alfredo Herrando - DNI N° 11.283.163 - mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir del 01/09/22; y

CONSIDERANDO:

Que justifica su pedido en razón de haber sido designado Coordinador de las Sedes Regionales (Res. R. 1329/22) y a los efectos de estar incompatibles. En el mismo acto informa que continuará dictando las clases de la asignatura por extensión de sus propias funciones ejecutivas.

Que la presente licencia se encuadra en el Art. 49, Cap. II, inciso a) del Dcto.1246/15

Que dado el tiempo transcurrido y la necesidad de contar con el instrumento resolutivo, se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo, en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

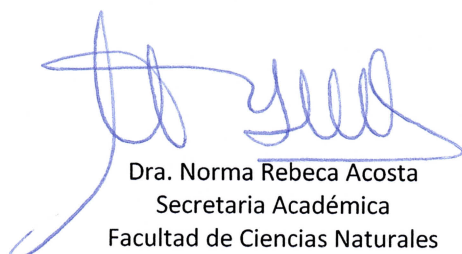
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

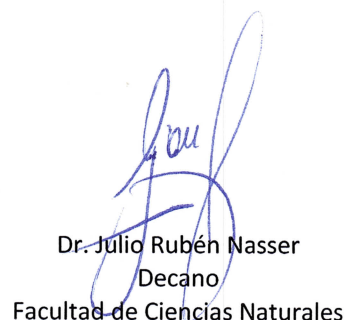
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes al **ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO** – DNI N° 11.283.163 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple "MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 01 de septiembre de 2022 y mientras desempeñe el cargo de mayor jerarquía dentro de la Universidad o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese al Ing. Herrando – al momento de su reintegro deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes (Res. CS 420/99 y CS 342/10).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Ing. Herrando, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.-
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales